

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0061 -2018-INIA-DDTA**Lima, **10 DIC. 2018**

VISTO:

El Informe N° 0019-2018-MINAGRI-INIA-DDTA/PROYECTO N° 205_PTT de fecha 10 de diciembre del 2018, para la ejecución de los Proyectos de Fondos Concursables adjudicados mediante Contrato N° 111-2018-INIA-PNIA-BID, enmarcados en el proyecto de Fortalecimiento de Competencias Técnicas de Proveedores de Asistencia Técnica y Productores en Metodología de Manejo Integrado de Cultivos - MIC Arroz - En Las Regiones de Lambayeque y San Martín mediante Módulos de Servicios Integrados de Capacitación y Transferencia de Tecnologías, del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el contrato de préstamo No. 30888 /OC-PE-BID, solicita los fondos por la modalidad "encargos" para el desarrollo del Taller de Inicio de Actividades del Proyecto a realizarse del 12 a 14 de diciembre de 2018 en la EEA El Porvenir – San Martín.

CONSIDERANDO.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 0002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos" a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que hagan sus veces en la Unidad Ejecutora tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación.

Que en numeral 40.2 del artículo 40° "encargos" a personal de la institución, se establece que el otorgamiento de encargos se regula mediante resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuenta debidamente documentada.

Que mediante el Informe N° 0019-2018-MINAGRI-INIA-DDTA/PROYECTO N° 205_PTT de fecha 10 de diciembre del 2018, el Investigador Responsable del Proyecto N° 205_PTT Fortalecimiento de Competencias Técnicas de Proveedores de Asistencia Técnica y Productores en Metodología de Manejo Integrado de Cultivos - MIC Arroz - En Las Regiones de Lambayeque y San Martín mediante Módulos de Servicios Integrados de Capacitación y Transferencia de Tecnologías, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de la Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por los "Fondos Concursables para Proyectos de Investigación y de Transferencia de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tecnología del INIA, comunica la necesidad de desarrollar el Taller de Inicio de Actividades del Proyecto N° 205_PTT, del 12 a 14 de diciembre del 2018 en la EEA El Porvenir – San Martín.

Que para tal efecto, resulta necesario la habilitación de fondos bajo la modalidad de encargo, con el cargo a rendir cuenta documentada a nombre del Sr. Ing. Lucas Armando García Bartra, como responsable del gasto, para la atención de la actividad del Taller de inicio del Proyecto N° 205_PTT, a realizarse del 12 a 14 de diciembre del 2018 en la EEA El Porvenir.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto supremo No. 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral No. 002-2007-EF/77.15 sus modificaciones y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de encargos, a nombre del Ing. Lucas Armando García Bartra por el importe total de S/. 1,300.00 (Un mil trescientos y con 00/100 soles).

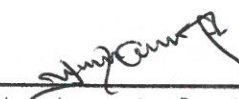
ARTICULO 2°- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de las actividades en el marco del taller de inicio de las actividades del Proyecto N° 206_PTT, a realizarse del 12 a 14 de diciembre del 2018 en la EEA El Porvenir – San Martín.

ARTICULO 3° Girar a nombre del Ing. Lucas Armando García Bartra identificado con DNI N° 01131252, por el importe de S/. 1,300.00 (Un mil trescientos y con 00/100 soles), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia de encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2 de la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

ARTICULO 4°- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de administración a través de área de Contabilidad realizara el seguimiento, verificación y el proceso revisión de las rendiciones de cuenta del encargo otorgado;

Regístrase, Comuníquese y Publíquese.




Ing. Juancarlos Cruz Luis
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

11 DIC 2018

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA